

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a CARMEN BARRADO ANTÓN

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas diez minutos del día once de mayo de dos mil nueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General acctal. del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y Urgente en primera convocatoria.

No asisten a la Sesión el Sr. Márquez de la Rubia y la Sra. De Miguel Ratero.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

1º) Aprobar, si procede, la urgencia de la Sesión.

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estimar el carácter urgente de la Sesión.

2º) Aprobar, si procede, Propuesta del Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia relativa a aprobación inicial de modificación del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea el dictamen que seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Presidencia, en sesión extraordinaria y urgente de fecha siete de mayo de dos mil nueve, a las nueve horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Pedro Gordillo Durán, Vicepresidente del Gobierno de la Ciudad y Consejero de Presidencia, y con la asistencia de los siguientes vocales: Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal e Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Haddú. Igualmente está presente el Vicepresidente 2º de la Mesa de la Asamblea: Excmo. Sr. D. Jaime Wahnou Hassan. Como Secretaria de la Comisión la técnico de la Consejería de Presidencia Dª Carmen Barrado Antón.

Como primer punto se aprueba por unanimidad la urgencia.

Atendida propuesta formulada por el Excmo. Sr. Vicepresidente de la Ciudad y Consejero de Presidencia en el siguiente sentido:

“El Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2007, aprobó definitivamente el Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, habiendo sido objeto de modificación mediante acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 24 de julio de 2008 y Resolución de la Presidencia de 29 de octubre de 2008.

Atendido el parecer del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2009, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el art. 81 del Reglamento de la Asamblea en relación con el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al Pleno de la Asamblea propone la adopción de los siguientes Acuerdos: Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, consistente en la adición de la siguiente disposición adicional: DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA: El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad

de Ceuta podrá, en casos excepcionales, conceder la medalla de la Ciudad, en sus diversas categorías, en número superior anual al que marca el art. 10, párrafo 3 del presente Reglamento. Segundo.- Publicar este acuerdo en el B.O.C.CE. Tercero.- Facultar a la Vicepresidencia del Gobierno y Consejería de Presidencia para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que anteceden”.

Sometiéndose a votación la propuesta, su resultado es el siguiente:

A favor: P.P. y U.D.C.E.-I.U.

En contra: -----

Abstenciones: P.S.O.E.

La Comisión acordó dictaminar favorablemente la Propuesta.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta, consistente en la adición de la siguiente disposición adicional:

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA: El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta podrá, en casos excepcionales, conceder la medalla de la Ciudad, en sus diversas categorías, en número superior anual al que marca el art. 10, párrafo 3 del presente Reglamento.

2º) Publicar este acuerdo en el B.O.C.CE.

3º) Facultar a la Vicepresidencia del Gobierno y Consejería de Presidencia para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que anteceden.

INTERVENCIONES

1º) Aprobar, si procede, la urgencia de la Sesión.

Sr. Presidente: *“En este caso tengo que comunicar a la Asamblea que esta Sesión está convocada de acuerdo con los portavoces de los distintos grupos parlamentarios y tiene que ver con el hecho luctuoso que el pasado día 30 de abril sufrimos todos los ciudadanos de Ceuta y en particular los miembros de esta Corporación.*

Hecho luctuoso, que todos ustedes saben fue el fallecimiento en acto de servicio del funcionario de esta Casa, el bombero Marco Antonio Navas. Un fallecimiento que como digo provocó un impacto dramático y muy doloroso en las familias, en los compañeros del Cuerpo, en toda Ceuta y en esta Corporación.

Un funcionario ejemplar y modélico por su trayectoria y que perdió la vida tratando de

mejorar su capacitación, para seguir sirviendo a los demás. En reconocimiento a esa trayectoria, a esa excelencia que caracterizó su trabajo y al hecho luctuoso, al que me refiero, todos los miembros de la Asamblea manifestaron la intención de que hubiera un reconocimiento a este funcionario.

Ese reconocimiento va a tener distintas manifestaciones, al margen de las expresiones de dolor que todos hemos tenido ocasión de realizar; ese reconocimiento como digo va a tener distintas manifestaciones, una será la tramitación de un expediente por el que una calle de Ceuta llevará el nombre de Marco Antonio y otro, según el parecer de todos los miembros de la Asamblea representados a través de los distintos grupos que la componen, el que pudiera concedérsele la Medalla de Oro de la Ciudad.

El tratamiento administrativo que tiene este otorgamiento consiste en la instrucción de un expediente, que se apertura por resolución de quien les habla, de la Alcaldía, cosa que ya he hecho y he nombrado instructor de ese expediente al Vicepresidente del Gobierno; pero, nos encontrábamos con una limitación, que también le fue comunicada a los portavoces, es que el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta establece que solamente se puede conceder una Medalla de Oro de la Ciudad al año.

Esa Medalla de Oro en este año fue concedida también por acuerdo unánime de la Asamblea a la Policía Local, para poder viabilizar esa aspiración, ese deseo, ese justo reconocimiento, se necesitaba desbloquear esa limitación impuesta por el Reglamento de la Asamblea.

En consecuencia, le encargué al Vicepresidente del Gobierno que iniciara los trámites oportunos para que se estableciera una cláusula excepcional en el Reglamento que posibilitara que cuando así lo decidiera el Pleno, en un año determinado pudiese concederse más de una Medalla de Oro.

Esta es la justificación que tiene la urgencia de la Sesión que hemos convocado y tras mis palabras someto a la consideración de los miembros de la Asamblea la votación acerca de la declaración de urgencia del asunto.”

2º) Aprobar, si procede, Propuesta del Sr. Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia relativa a aprobación inicial de modificación del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente para justificar la propuesta.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos, creo que usted ha expresado maravillosamente en esa introducción el motivo de la modificación del Reglamento.

No cabe la menor duda de que la Ciudad Autónoma de Ceuta tiene dos finalidades, premiar las acciones y que los ciudadanos comprendan la importancia de los hechos acaecidos o la importancia de alguna persona o algún grupo con esa distinción de la Medalla de Oro de

la Ciudad.

Creo que no cabe la menor duda que el Reglamento obstaculizaba si hubiera una cosa excepcional para que se diera más de una medalla. Entonces, creo que el que verdaderamente es el representante del pueblo y el que realmente puede decidir si se puede dar más de una medalla, es el Pleno de la Asamblea que representa a todos los ciudadanos de Ceuta.

Por eso queremos que el Pleno de la Asamblea sea el que decida si en algún caso necesario se pueda dar más de una medalla y sea decisión del Pleno, que es verdaderamente el representante de todos los ciudadanos.

Por eso, traemos esta enmienda del Reglamento y más que enmienda es una adhesión, es decir, una Adicional Quinta, que dice: "El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta podrá, en casos excepcionales, conceder la medalla de la Ciudad, en sus diversas categorías, en número superior anual al que marca el art. 10, párrafo 3 del presente Reglamento". Y no hemos puesto ninguna limitación, porque realmente la limitación quien debe de regirla es el Pleno, según las circunstancias que ocurran.

Yo, desgraciadamente, para explicar el momento o el lugar de haber fallecido desgraciadamente un bombero, podía haber fallecido alguno más, y entonces tendríamos que dar dos o tres medallas, o podría ocurrir cualquier caso en el que a lo mejor cualquier excepción fuera más de una persona; para que esto no ocurra, con la excepción de la votación del Pleno es suficiente.

Creo que nuestra propuesta va dirigida a que este Pleno sea de verdad el órgano que ejecute aquellas distinciones que realmente este Pleno quiera conceder, ni el Gobierno, ni ningún otro órgano, sino que sea el Pleno de la Asamblea.

Por eso, espero que esta propuesta que traemos hoy al Pleno sea votada a favor, ya que lo que persigue es la mayor agilidad y concepción y justicia en la manera de conceder la medalla de la Ciudad."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Vicepresidente.

¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra?... Tiene la palabra el Sr. Mohamed."

Sr. Mohamed Alí: "Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, en nombre de nuestro Grupo Parlamentario nos sumamos a las condolencias al Cuerpo de Bomberos y sobre todo a la familia del fallecido.

Poner de manifiesto que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar la modificación del Reglamento de Concesión de Distinciones Honoríficas y decir también que creemos que por una cuestión técnica y formal, probablemente, ya que su aprobación inicial no sé si se podría hacer in voce, si no lo haremos en trámite de alegaciones, creemos que mejor que una Disposición Adicional Quinta, sería mejor modificar directamente el artículo 10 y no crear la Disposición Adicional Quinta. Es una cuestión meramente técnica y lo decimos a modo de sugerencia, sin más.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.”*

Tiene la palabra, Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nuestro Grupo Parlamentario piensa exactamente igual con respecto a la cuestión técnica de modificar el Reglamento, podría hacerse, como se ha dicho, simplemente en ese artículo.

Y expresar también nuestra condolencia, como ya lo hemos personalmente al Cuerpo de Bomberos, concretamente, a la Consejería de Gobernación y a todos los familiares y compañeros de la víctima.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra, Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Agradezco la colaboración de todos los miembros de esta Asamblea, para la concesión de esta medalla y para el trámite necesario.*

La verdad es que me da igual el art. 10 que el otro, exactamente igual. Lo hemos traído aquí porque los funcionarios nos han aconsejado esto y punto, no es por otra cosa; nosotros no somos técnicos, nosotros teníamos la idea de que esto se diera así, los técnicos nos han aconsejado esta manera y es lo que hemos traído al Pleno.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Vicepresidente.*

Efectivamente, creo que aquí se ha puesto de manifiesto que es una voluntad unánime superar este obstáculo que supone el actual Reglamento.

De cualquier manera, como también creo que algún portavoz ha significado, estamos en una aprobación inicial, se podrá plantear esta cuestión técnica en el trámite de alegaciones y lo que creo que vamos a hacer, contando con la instrucción del expediente que llevará a cabo el Vicepresidente, es que traeremos a este Pleno, como tiene que ser, la aprobación definitiva en base a las alegaciones que se presenten y en ese mismo Pleno, como punto siguiente, traer el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a Marco Antonio Navas.

Porque también ese acuerdo se tiene que producir y es más, se está instruyendo el expediente. Yo también animo a todos los miembros de esta Asamblea a través de los grupos parlamentarios y al conjunto de la ciudadanía de Ceuta que se abrirá ahora un plazo de adhesiones a la propuesta sobre otorgamiento de la medalla; creo que es el momento procedimental para tratar de manifestar el apoyo, por parte de todas las instituciones de Ceuta y por parte, en particular, de esta Asamblea y de sus grupos parlamentarios al otorgamiento de la medalla a Marco Antonio.

Sometemos a votación el asunto.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las diez horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretaria General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE